

Rawson, (Chubut), 5 de octubre de 2010. -

DICTAMEN N° 385/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.276/10  
Municipalidad de Rawson  
Licitación Publica N° 03/10 Sistema cloacal  
  
Playa Unión

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales la Municipalidad de Rawson tramita la licitación de referencia, contratación que sería adjudicada conforme al proyecto de Resolución al folio 1134, a la empresa C.y M.S.E.G. S.R.L., en la suma de \$47.016.210,54.

Se ha acompañado al folio 51/52, la Ordenanza Municipal N° 6889/10, que aprueba los pliegos y autoriza el llamado a licitación. De acuerdo a sus fundamentos, las obra será financiada en un 40% por el Gobierno Provincial, señalando al respecto que no se ha adjunto al expediente, el Convenio o Acuerdo firmado por el cual se pueda corroborar tal afirmación. El 60% restante, será financiado en un 30% con fondos provenientes del Impuesto al Saneamiento y el Impuesto Sojero y el otro 30% con los aportes de los usuarios.

Al folio 1126, se acompaña comprobante de la afectación preventiva realizada, para el Ejercicio 2010, por un monto disponible de \$ 1.816.109. Al folio 1123, el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, manifiesta que para el próximo ejercicio el financiamiento será compartido tal como consta en la Ordenanza de aprobación.

No teniendo por mi parte otra objeción que formular, es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas